



POSADAS, 26 de Junio de 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP:EXP-S01:0001065/2024** - Acciones de visibilización decididas por el Frente Sindical de las Universidades Nacionales (ADUNAM, UDUM y APUNAM) bajo la consigna "NO HAY UNIVERSIDAD DE CALIDAD SIN SALARIOS DIGNOS"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, los Secretarios Generales que nuclean al sector Docente y Nodocente de nuestra Universidad, ADUNaM, UDUM Y APUNaM han llamado a todos los/las trabajadores/as, estudiantes, graduados/as, y a las autoridades de la UNaM a expresarse mancomunada y públicamente hasta que el Gobierno Nacional convoque a paritaria libre que dé respuesta a los reclamos salariales que vienen llevando a cabo.

QUE, las universidades públicas argentinas, y en particular la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se encuentran en un momento crítico. Enfrentamos un grave deterioro presupuestario, condiciones salariales precarias para nuestros trabajadores Docentes y Nodocentes, y dificultades para mantener y ampliar la matrícula. Estos desafíos ponen en riesgo la calidad de la educación, la investigación y la infraestructura, pilares fundamentales para el desarrollo regional y nacional.

QUE, en lo que respecta a la situación presupuestaria, destacamos que, aunque se ha confirmado un ajuste por inflación del 270% para la cuota de gastos de funcionamiento, que se percibirá de junio a diciembre de 2024, este refuerzo no es suficiente para cubrir todas las necesidades y garantizar el correcto funcionamiento de nuestras instituciones. Es crucial que se continúe trabajando en la asignación de fondos adecuados para sostener la calidad educativa y las condiciones laborales.

QUE, oportunamente la Universidad Nacional de Misiones, a través del Consejo Superior declaró la emergencia presupuestaria, mediante Resolución N° 004/24.

QUE, desde el Consejo Superior de la UNaM, reafirmamos nuestro compromiso irrenunciable con la educación pública, gratuita y de calidad. Esta convicción se basa en la profunda certeza de que la educación es un derecho fundamental que garantiza la igualdad de oportunidades y el acceso, con calidad, al conocimiento para todas las personas, sin importar su origen socioeconómico.

QUE, consideramos a la educación una herramienta fundamental para el ascenso social y bienestar de nuestro pueblo, y para desarrollar el futuro de Misiones y de Argentina, por ello se ratifican los preceptos de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) de América Latina que define a la Educación Superior como un bien público y social, un derecho humano fundamental y una responsabilidad de los Estados, constituyendo ese postulado un principio orientador de las políticas públicas de Educación Superior.

QUE, por lo expresado precedentemente, acompañamos y apoyamos las legítimas demandas de los gremios y asociaciones que representan a docentes y nodocentes en todo el país. La falta de actualización salarial y la ausencia de paritarias efectivas están llevando a una situación insostenible que debe ser atendida de manera urgente. Exigimos una reparación inmediata de la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y la reanudación de negociaciones salariales que reflejen las necesidades reales de nuestro sector.

QUE, en tal sentido, debe resaltarse que los salarios del personal docente y nodocente de las Universidades Nacionales se ha depreciado con una pérdida en más ...//

058/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 26 de Junio de 2024

...// de un cincuenta por cincuenta por ciento (50%) en relación con el poder adquisitivo de los sueldos correspondientes al mes de noviembre del año 2023, sin que se haya convocado a paritarias libres.

QUE, cabe destacar además que la abrupta caída del salario docente y nodocente, impacta de manera sostenida e incide gravemente en el financiamiento del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones, (S.M.A.U.Na.M), frente a lo cual este Consejo Superior ha debido conformar una Comisión, mediante Resolución CS N° 039/24 encargada de analizar diferentes alternativas tendientes a paliar el déficit constante, lo que sumado a los aumentos de insumos, honorarios médicos, medicamentos, gastos sanatoriales, etc, impactan de manera directa sobre la salud y calidad de vida de Trabajadores/as docentes y Universidad Nacional de Misiones:

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió al respecto en el Despacho N° 015/24 sugiriendo: "Aprobar la Declaración que se adjunta".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/2024, efectuada el día 26 de Junio de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACOMPAÑAR a los Gremios que nuclean al Personal docente y nodocente de la Universidad Nacional de Misiones, en el reclamo de paritarias libres y urgente recomposición salarial, ratificando el compromiso irrestricto con el Sistema Universitario Público.-

ARTICULO 2º.- ADHERIR a los pronunciamientos ya efectuados por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).-

ARTICULO 3º.- AGRADECER el apoyo de la Comunidad de la Provincia de Misiones y de toda la Nación Argentina, lo que se evidenció en la masiva marcha en favor de la Universidad Pública en fecha 23 de abril de 2024.-

ARTICULO 4º.- RATIFICAR su compromiso, de conformidad al Estatuto de U.Na.M, de sostener como garantía de sus miembros, entre otros, el respeto irrestricto por los derechos humanos y la gratuidad de la enseñanza de pregrado y grado.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N° 058/2024

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones